RESOLUCIÓN I.M. N 584/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2023 PROVISIÓN DE ALMUERZO LEY DE FONACIDE EN EL DISTRITO DE SALTOS DEL GUAIRA CON ID N° 431.185. ----------

SALTOS DEL GUAIRA, 24 DE ABRIL DE 2023.-

VISTO: **EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2023 PROVISIÓN DE ALMUERZO LEY DE FONACIDE EN EL DISTRITO DE SALTOS DEL GUAIRA CON ID N° 431.185.** -----

CONSIDERANDO : Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, en su Art. 33 de la Ley 2051/03: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "Que son atribuciones del Intendente Municipal" j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..." ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2023 PROVISIÓN DE ALMUERZO LEY DE FONACIDE EN EL DISTRITO DE SALTOS DEL GUAIRA CON ID N° 431.185.----------

Art. 2º REMITIR, A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS. ----------

Art. 3º COMUNIQUESE, A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA SECRETARIA GENERAL

Abog. DENISE MORINIGO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA INTENDENCIA

SR. HECTOR F. MORAN SPEJEGYS
Intendente Municipal